



Agustín, Boecio y Dionisio Areopagita), en San Anselmo de Aosta y en los primeros maestros de París (Pedro Lombardo, Guillermo de Auxerre, Alejandro de Hales y Guillermo de Alvernia). La autora resume las aportaciones fundamentales a la comprensión de la noción de Bien de cada uno de estos autores. Esto es también importante porque el pensamiento escolástico y, más aún, la tradición occidental pre-ilustrada, se entiende cuando se la estudia como una corriente sin rupturas fundamentales que dura siglos. Cada generación dialoga con lo recibido, aporta cosas nuevas y critica puntos de vista, pero se puede encontrar un mismo trasfondo del que todos participan. El valioso trabajo del Canciller Felipe sobre el trascendental *bonum* no podría valorarse sin tener en cuenta lo que él recibía de los maestros anteriores.

La segunda zona es, en mi opinión, la más ardua, pero necesaria para comprender la doctrina de Felipe y acceder a ella en profundidad. Es la exposición de los presupuestos metafísicos con los que contaba para su explicación del Bien. En estas páginas (107-152), que constituyen la primera parte del capítulo tercero, la doctora Hervás-Gálvez expone sintéticamente la noción de bien como trascendental que se encuentra en la Suma del Canciller de París: la imposibilidad de definirlo, el bien como acto, pero ser difusivo y como fin; así como las relaciones del bien con el ser y con la verdad. También trata aquí de los bienes creados y distingue entre las nociones de bienes naturales y bienes morales. Y presenta la distinción que se encuentra en la Suma entre el bien natural y el bien moral de las diversas criaturas: los ángeles, los seres materiales y los hombres.

La tercera parte, con la que termina el estudio, es una interesante presentación y análisis de la doctrina del Canciller sobre las virtudes. Al tratar la noción de virtud, entra la autora en una reflexión sobre las diferencias

entre el pensar filosófico y el teológico en el estudio de la virtud. Se distingue en la Suma de Felipe el tratamiento que puede darle a la cuestión un filósofo y un teólogo, por el origen, los medios y el fin. Esta es también una cuestión de mucho interés, que no pertenece al pasado y que puede aportar luces. A continuación se expone lo que podría llamarse el tratado de las virtudes de Felipe el Canciller. La autora analiza con claridad la noción de virtud como hábito voluntario, como perfección del libre arbitrio y como gracia. Presenta también la clasificación de las virtudes elaborada por Felipe el Canciller: naturales, adquiridas e infusas; y teologales y cardinales. Termina el libro con el estudio de las virtudes cardinales: el nombre y la jerarquización y el contenido de cada una de ellas: la prudencia, la fortaleza, la templanza y la justicia.

Esta última parte es especialmente interesante, no sólo para estudiosos de la historia de la teología, sino para la moral, la ética y la antropología. Como la propia autora señala, para Felipe el Canciller la virtud desempeña un papel fundamental en la concepción del bien humano y es necesaria para que se realice una vida humana plena. Encontramos en esta Suma de comienzos del siglo XIII una ética de virtudes en la misma línea de las más recientes elaboraciones del pensamiento moral.

M. Lluch-Baixauli

San Juan Bautista DE LA CONCEPCIÓN, *Obras completas, edición crítica. I. Escritos espirituales*, transcripción, introducción y notas de Juan Pujana y Arsenio Llamazares, Biblioteca de Autores Cristianos («BAC Maior» 48), Madrid 1995, XLI+1118 pp.+10 ilustraciones.

Se ha escrito que, entre los trinitarios descalzos que vivieron en los primeros cin-



cuenta años, hubo verdaderos gigantes de la santidad. Y también de la mística, añadimos nosotros. Entre todos ellos sobresale el reformador de la Orden Trinitaria en España San Juan Bautista de la Concepción. Sin embargo, los historiadores clásicos de la espiritualidad cristiana pasan por alto su nombre o en el mejor de los casos lo clasifican entre los místicos de segunda categoría. Quizá influyó en ello el hecho de que la primera edición de sus obras, publicada en Roma en 1830-1831 en ocho abultados tomos en folio, resultó muy defectuosa y de escasa difusión.

La situación se está modificando radicalmente. Desde hace varios años dos trinitarios españoles, los padres Pujana y Llamazares, especialistas en el conocimiento de los escritos de su fundador, vienen trabajando intensamente en la ardua tarea de presentar en cuatro volúmenes un texto lo más depurado posible con la indicación de las variantes y la verificación de las citas y de las fuentes. Si la edición romana resultó «desastrosa», a ésta de Madrid hay que calificar de modélica. El prestigio de la editorial, con su nutrida lista de abonados y clientes, le asegura de antemano un elevado número de lectores, que a buen seguro no se han de ver defraudados.

En el primer volumen encontrarán nueve escritos espirituales: *La llama de Amor. El conocimiento interior sobrenatural. Diálogos entre Dios y un alma afligida. El recogimiento interior. Algunas penas del justo en el camino de la perfección. Tratado de humildad. La oración de petición. Errores en el gobierno y dirección de las almas*. Los otros tres volúmenes girarán en torno a la reforma trinitaria con un total de veinticinco unidades literarias.

Tras la bibliografía, en gran parte moderna y de autores trinitarios o carmelitas, viene una introducción general a cargo del

padre Pujana, en la que ante todo se expone la Cronología de San Juan Bautista, que en realidad es una biografía más extensa y detallada. Recojamos sus datos esenciales.

San Juan Bautista nace en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) en 1561. Estudia gramática y artes con los carmelitas descalzos, que se establecen en 1575 a pocos metros de su casa. Completa su formación filosófica en Baeza. Finalizado un curso de Teología en la Universidad de Toledo, viste allí el hábito trinitario (1580) y emite su profesión religiosa. Cursa cuatro años de teología en Alcalá de Henares (1581-1585). Cultiva con éxito la predicación. En 1596 abraza la reforma de su Orden y tres años después, venciendo infinitas dificultades exteriores e interiores, consigue de Clemente VIII el breve *Ad militantis Ecclesiae*, por el que erige la «Congregación de los hermanos reformados y descalzos de la Orden de la SS. Trinidad». En 1608 los trinitarios se instalan en Pamplona. Favorecido por unos y perseguido por otros, que le causan increíbles sufrimientos, muere en Córdoba el 14 de febrero de 1613. En 1646 se dan los primeros pasos con miras a su elevación a los altares, que culminan en la canonización, que tiene lugar el 25 de mayo de 1975.

Expuesta la cronología del santo, se estudian sus escritos, su estado actual, autenticidad de los ocho primeros tomos, autógrafos del reformador, trayectoria de los manuscritos, la edición romana y sus defectos, perfil interno de los escritos. Este punto comprende los siguientes apartados: motivación y finalidad, base experiencial, fuentes literarias, estilo, dominio del lenguaje y de la ejemplificación, figuras retóricas y gramaticales y falta de sistematización. Seguidamente se dan a conocer las normas observadas en la transcripción y plan de publicación, que, en parte, se aparta de la edición romana en favor de una planificación temática. En ella



los editores intentan conjugar la división lógica de los tratados con el máximo respeto al método y a las intenciones del autor. Todo ello desemboca en una edición crítica perfecta, que estamos seguros ha de satisfacer a los lectores más exigentes y al gran público. Suponemos que los cuatro volúmenes verán la luz antes del año 1999, tercer centenario de la aprobación oficial de la reforma.

J. Goñi Gaztambide

Saturnino RUIZ DE LOIZAGA, Pablo DÍAZ BODEGAS y Eliseo SAINZ RIPA (eds.), *Documentación Vaticana sobre la diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño (463-1342)*, Instituto de Estudios Riojanos («Biblioteca de Temas Riojanos», 98) Logroño 1995, 314 pp.

Los autores de la presente obra, conocedores de la riqueza del Archivo Vaticano, se propusieron extraer del mismo toda la documentación medieval relativa a la diócesis de Calahorra y La Calzada, que entonces comprendían comarcas limítrofes de Navarra, Burgos, Soria y Tarazona. El núcleo principal estaba constituido por la Rioja, Álava, casi toda Vizcaya y parte de Guipúzcoa. Su primera intención fue abarcar toda la Edad Media hasta finales del siglo XV; pero la abundancia de los materiales y el elevado número de Registros que tenían que revisar, les obligó a recortar el vuelo, deteniéndose de momento en 1342, año en que se inicia un nuevo fondo, el de *Súplicas*, seguido, no mucho después, del fondo de *Breves*. Los fondos explorados son los Registros Vaticanos, los Registros Avióneses y varias series de la Cámara Apostólica.

Sorprende que desde el año 465 hasta el de 1179 ningún documento pontificio aluda a la diócesis de Calahorra ni a parte alguna de su antiguo territorio. En realidad hay que es-

perar hasta el año 1219 para encontrar bulas relacionadas directamente con la sede calagurritana.

El criterio que ha presidido la colección, ha sido muy generoso. Ha bastado que en el llamado testamento de Alfonso II del año 812 figurase el nombre de Recaredo, obispo de Calahorra, refugiado en Asturias durante la dominación musulmana, para que se nos brindase íntegro el texto del testamento, a pesar de que lo dio a conocer Risco en la *España Sagrada*. Lo mismo sucede con la bula de Anastasio IV (1154) en que, con motivo de la concesión del palio a Bernardo, arzobispo de Tarragona, se describen todas las diócesis sufragáneas, entre ellas, la de Calahorra. Los ejemplos podrían multiplicarse.

Los lectores agradecerán de seguro una actitud tan generosa, que viene a romper la monotonía del temario, de carácter predominantemente benefical: nombramiento de obispos, concesión de canonicatos, beneficios y porciones, con sus inevitables pleitos. No faltan, es verdad, las dispensas, prerrogativas, corrección de abusos, visitas pastorales, otorgamiento de indulgencias, cobro de décimas y otros impuestos a favor de la Cámara Apostólica. Varias bulas se refieren a los atropellos cometidos por Fernando III el Santo contra el pobre obispo de Calahorra. De cuando en cuando se producen bulas de un alcance más general, como la referente a la creación de la provincia eclesiástica de Zaragoza a expensas de la de Tarragona (1318) o la de confirmación del traslado de la sede de Calahorra a La Calzada (1231), acompañada de otras sobre el mismo asunto.

Del generoso criterio de los Autores han resultado beneficiadas las diócesis de su entorno y otras lejanas. Cerca de cuarenta piezas guardan relación con el antiguo reino de Navarra y la diócesis de Pamplona; entre ellas, una muy interesante referente a la pro-